

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización de nombre «Organización Patronal de la Industria, el Comercio Agropecuario y los Servicios» (expediente número 7.831).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don José Suñe Guiu, mediante su escrito número 679-850, de entrada de documentos el día 22 de enero, subsanado por el de número 2579-3238, de entrada el 13 de marzo, en contestación al requerimiento de 16 de febrero (salida 643) de la Organización Patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Barcelona, en la calle Corsega, 505, entresuelo 2.ª Su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupar a las empresas dedicadas a actividades industriales, comerciales, agropecuarias y de servicios.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Jaime Fábrega Vila, don José Domingo Suñe Guiu, don Miguel Vilaegut Griño, don Eduardo Bosch Roura, doña Encarnación Pruneda Solés y don Francesc Comas i Culubret.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida Organización Patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular la impugnación de los mismos, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 27 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.394.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Sindical de nombre «Sindicato Autónomo de Trabajadores de Empresas de Seguridad» (depósito número 7.861).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don Roberto Henche Ruiz, mediante su escrito número 2652-1753-3282, de entrada de documentos el día 14 de marzo de 2001, del Sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en Madrid, en la calle Joaquín Blume, 14, 2.º A, siendo su ámbito territorial nacional, y el funcional, la actividad en el sector de las empresas de seguridad.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Rafael Valderrama Romero, don Santiago Álvarez Crespo, don Ignacio García Hernández y don Juan Díaz-Guerra Mayor.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido Sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.408.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Sindical, de nombre «Asociación de Pelotaris de Mano Profesional» (depósito número 7.813).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don Carmelo Arizbarreta Ibarrola, mediante su escrito número 11090-14653, de entrada de documentos el día 18 de diciembre de 2000, subsanado por el de número 1632, de entrada el 15 de febrero de 2001, en contestación al requerimiento de 12 de enero de 2001 (salida 138) del Sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en Bilbao, en la calle Luchana, 6, 1.º, derecha, siendo su ámbito territorial nacional y el funcional el sector profesional de la pelota vasca.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Rubén Belouqui Iribarren, don Carmelo Arizbarreta Ibarrola, don Ignacio Errandonea Irazoqui, don Oier Zeara Garabieta, don Imanol Aguirre García, don Carlos Armendariz Murillo y don Raimundo Blanco Camarero.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido Sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 27 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.401.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Patronal «Asociación Nacional de Empresarios de Locales de Alterne» (expediente número 7.844).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por don Eduardo Arias Hijos, en calidad de representante, mediante su escrito número 1546-1125-1935, de entrada de documentos en el Registro del día 13 de febrero de 2001, subsanado por el de 15 de marzo de 2001, de entrada número 2726-1828-3412, de la Organización Patronal, cuya denominación y número de expediente, figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Valencia, en la calle José Orgaz, número 16, su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupar a las empresas de locales de alterne;

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Balbino García Caurel, en nombre y representación de «Nous Serveis Hotelers, Sociedad Limitada», don Juan Carlos Martínez Antúnez, en nombre y representación de «Kratu, Sociedad Limitada»; don Manuel Greco Gómez, en nombre y representación de «Hostenor La Luna, Sociedad Limitada»; don Pablo Mayor Sampedro, en calidad de apoderado de doña Felicia Almonte Melo; don Juan Rueda Salto, en calidad de apoderado de doña María Begoña Leal López; don José Aguayo Gómez, en calidad de Administrador único de «Exploataciones Hosteandújar, Sociedad Limitada»; don Alberto Bellido Barrionuevo, en calidad de Administrador único de «Explhoartas, Sociedad Limitada»; don Marcos Montoya Fernández, en calidad de Administrador único de «Tazke Peniase, Sociedad Limitada», y don Moisés González Rey, en calidad de Administrador único de «El Rosal Cincorey, Sociedad Limitada».

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida Organización Patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.426.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Patronal «Confederación Nacional Empresarial de Centros de Enseñanza y Profesionales de Peluquería y Estética» (expediente número 7.855).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, soli-